



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

**ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER
FINANCIERO DE PROPUESTAS DE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No. 004 de 2022.**

Villavicencio, Meta, 26 de noviembre de 2022.

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VIA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".

Valor Presupuesto: [\$548.144.173,00

Plazo de Ejecución: SIETE (7) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Proceso de Licitación Pública No. 001-2022, con fecha de veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2.022, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

PROICON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.988.180-2

REP. LEGAL: OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ

C.C. No. 74.182.984 de Sogamoso

Teléfono: 3112044361

Dirección: Calle 10 No. 17-39 Ofi 101.

PROPONENTE No 2:

CONSINTER DEL ORIENTE

NIT. 900.326.145-4

REP. LEGAL: ANGELA MILENA VARGAS GARZON

CC N°: 1.116.550.854 de Aguazul

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



Teléfono: 317-8080419

Dirección: Carrera 24B No. 37-04 Yopal – Casanare

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS FINANCIEROS.

REQUISITO	PROICON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	CONSINTER DEL ORIENTE
DILIGENCIAMIENTO FORMATO No. 5 ACREDITACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN	SI	SI
BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 202X	SI	SI
INDICADORES FINANCIEROS	SI	SI
DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	SI	SI
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTRADOR O REVISOR FISCAL	SI	SI
COPIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES (EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	SI	SI

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	PROICON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	CONSINTER DEL ORIENTE
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El indice es 20,10	HABIL El indice es 12,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75\%$	HABIL El indice del presupuesto es 0,05	HABIL El indice del presupuesto es 0,07
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 3924,85	HABIL cuenta con una cobertura de 52,34
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = 548144417,3$	HABIL Su capital es de \$ 261.899.228,00	HABIL Su capital es de \$ 1.247.679.967.00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,05	HABIL presenta rentabilidad de 0,36
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,04	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,33

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108703920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

Se anexa al presente la documentación en la cual se realizó el análisis financiero a cada uno de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los indicadores, los proponentes cumplen con los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones de la presente convocatoria **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
Dirección Administrativa y Financiera

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

FECHA: 18 de noviembre de 2022

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$548,144,173.00)

Se procede a relacionar las DOS (02) PROPUESTAS que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS NIT 900988180-2	25/11/22	9:20 am
2	CONSINTER DEL ORIENTE E.U NIT	25/11/2022	11:20 a.m.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-004-2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS NIT 900988180-2	R/L OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ	CEDULA R/L: 74.182.984
---	---	---------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este	CUMPLE-

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



	documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



		DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE.



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
<p align="center">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

<p>CONSINTER DEL ORIENTE E.U NIT 900326145-4</p>	<p>R/L Angela Milena Vargas Garzón</p>	<p>CEDULA R/L: 1.116.550.854</p>
--	--	--------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p align="center">VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este</p>	<p>CUMPLE</p>



	documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE- SE REALIZA VERIFICACION DE CERTIFICADO EN LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

		DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

Sin otro particular

Juan David Del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico



ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 004 DE 2022.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROponente No.	PROponente Integrante	Capacidad Jurídica	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Residual	Calificación Final	Puntaje
NUMERO	(Razon social/nombre)	NO HABIL	HABIL NO HABIL	HABIL NO HABIL	HABIL NO HABIL	HABIL NO HABIL	HABIL NO HABIL	EXCEPTO ECONOMICA
PROponente: 1	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS R/L OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ, CC. 74.182.984							40,00
PROponente: 2	CONSINTER DEL ORIENTE E.U R/L ANGELA MILENA VARGASS GARZON, CC.1.116.550.854							40,00

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

INTERVENCIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRYANA Y MANAMITALES, DESDE LA VÍA MATEFANTANO (SUBSTA CANADERA) A MANAMITALES, MUNICIPIO DE TOPAL CASANARE"

PROPONENTE 1	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS RAÍ OMAR ANDRÉS COBREDOR PÉREZ, CC. 74.192.194	
1	24	477,41
2	16	247,99

INTERVENCIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRYANA Y MANAMITALES, DESDE LA VÍA MATEFANTANO (SUBSTA CANADERA) A MANAMITALES, MUNICIPIO DE TOPAL CASANARE"	INTERVENCIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRYANA Y MANAMITALES, DESDE LA VÍA MATEFANTANO (SUBSTA CANADERA) A MANAMITALES, MUNICIPIO DE TOPAL CASANARE"	VALOR TOTAL DE ESTIMADOS	VALOR TOTAL DE ESTIMADOS	FOLIO 77	FOLIO 77	MUNICIPIO DE MANI - CASANARE	MUNICIPIO DE MANI - CASANARE	80%	80%	UT	UT	811015	811015	17/3/2019	03/4/2018	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	09/05/2019	19/11/2018	09/07/2020	22/04/2019	El proponente anexa el Acta N° 14 de liquidación del contrato de obra (FOLIO 41, 42 y 43), donde no se evidencia los km de vía intervenidos.	El proponente anexa el Acta N° 14 de liquidación del contrato de obra (FOLIO 74 Y 75), donde no se evidencia los km de vía intervenidos.
1	24	576,76	477,41			MUNICIPIO DE MANI - CASANARE	MUNICIPIO DE MANI - CASANARE	80%	80%	UT	UT	811015	811015	17/3/2019	03/4/2018	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	09/05/2019	19/11/2018	09/07/2020	22/04/2019	El proponente anexa el Acta N° 14 de liquidación del contrato de obra (FOLIO 41, 42 y 43), donde no se evidencia los km de vía intervenidos.	El proponente anexa el Acta N° 14 de liquidación del contrato de obra (FOLIO 74 Y 75), donde no se evidencia los km de vía intervenidos.
2	16	275,54	247,99			MUNICIPIO DE MANI - CASANARE	MUNICIPIO DE MANI - CASANARE	90%	90%	UT	UT	811015	811015	03/4/2018	21/07/2017	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	19/11/2018	19/11/2018	22/04/2019	22/04/2019	El proponente anexa el Acta N° 14 de liquidación del contrato de obra (FOLIO 74 Y 75), donde no se evidencia los km de vía intervenidos.	El proponente anexa el Acta N° 14 de liquidación del contrato de obra (FOLIO 74 Y 75), donde no se evidencia los km de vía intervenidos.

PROPONENTE 2	CONSINTER DEL ORIENTE E.U. EN ANGELA NIENA VARGAS GABZON, CC 1.116.550.844	
1	11	669,07
1	10	726,59

INTERVENCIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRYANA Y MANAMITALES, DESDE LA VÍA MATEFANTANO (SUBSTA CANADERA) A MANAMITALES, MUNICIPIO DE TOPAL CASANARE"	INTERVENCIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRYANA Y MANAMITALES, DESDE LA VÍA MATEFANTANO (SUBSTA CANADERA) A MANAMITALES, MUNICIPIO DE TOPAL CASANARE"	VALOR TOTAL DE ESTIMADOS	VALOR TOTAL DE ESTIMADOS	FOLIO 78	FOLIO 78	GOBERNACION DEL CASANARE	GOBERNACION DEL CASANARE	85%	85%	UT	UT	811015	811015	13/3/2018	21/07/2017	CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	07/09/2018	19/10/2017	09/07/2019	04/06/2018	El CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (811015), NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL RUP - FOLIO 38
1	11	787,14	669,07			GOBERNACION DEL CASANARE	GOBERNACION DEL CASANARE	85%	85%	UT	UT	811015	811015	13/3/2018	21/07/2017	CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	07/09/2018	19/10/2017	09/07/2019	04/06/2018	El CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (811015), NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL RUP - FOLIO 38
1	10	726,59	726,59			MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	100%	100%	1	1	811015	811015	21/07/2017	21/07/2017	CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	CONSINTER DEL ORIENTE E.U.	19/10/2017	19/10/2017	04/06/2018	04/06/2018	El CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (811015), NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL RUP - FOLIO 38

Victoria Ruiz Prieto
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO